



Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

“Prótesis y Órtesis”

Dirección: De Rehabilitación.

Área / Departamento: Centro de Rehabilitación Integral.

<p>Entra en vigor a partir de: Mayo de 2006</p>	<p>Sustituye: Si</p>	<p>Código: CRI-MOp-1</p>
---	--------------------------	------------------------------

Manual Operativo del Programa de Prótesis y Órtesis

Distribución: A todas las áreas del Sistema y 124 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación:

Centro de Rehabilitación Integral
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.	2
2. Justificación.	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.	2
4. Objetivos Específicos.	3
5. Población Objetivo y Servicios.	3
5.1. Población Objetivo.	3
5.2. Servicios.	4
6. Estrategias.	4
6.1. Evaluación Interdisciplinaria.	4
6.2. Elaboración de Apoyos Funcionales.	4
6.3. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.	5
6.4. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.	5
7. Perspectiva de Familia.	5
7.1. Esquema de los Niveles de Atención en el Sistema DIF Jalisco.	6
7.2. Esquema que Sitúa al Programa de Prótesis y Órtesis dentro de la Perspectiva de Familia.	7
8. Proceso Genérico de Derivación al Taller de Prótesis y Órtesis.	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.	9
9.1. Procedimiento de Consulta de Primera Vez y Subsecuente.	9
9.2. Procedimiento para Otorgar la Atención en el Taller de Prótesis y Órtesis.	11
10. Políticas de Operación.	13
10.1. Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.	13
10.2. Referentes a las actividades en el Taller de Prótesis y Órtesis.	14
10.3. Referentes a los criterios de Egreso.	14
11. Sistema de Información y Evaluación.	15
12. Funciones Generales.	18
12.1. DIF Jalisco.	18
12.2. DIF Municipal.	18
13. Marco Jurídico.	19

1. Reseña Histórica.

Por decreto presidencial del 21 de diciembre d 1982, se facultó al Sistema DIF Nacional para operar establecimientos de asistencia social en beneficio de personas con discapacidad sin recursos y realizar estudios e investigaciones sobre sus problemas.

El Centro de Rehabilitación Integral en Jalisco abrió sus puertas en abril de 1984 como resultado de un convenio entre el gobierno del estado y la federación representados ambos por el Sistema DIF Voluntariado Jalisco y el Sistema DIF Nacional respectivamente, para atender a la población abierta de las personas con discapacidad provenientes de sus 124 Municipios que requieran de órtesis y prótesis.

en pobreza extrema es decir aquella población que no tenga ingresos económicos o bien que si los tiene sean inferiores o igual a dos salarios mínimos, así como aquellas personas marginadas y que no cuenten con seguridad social.

Algunas personas por su edad sufren algún tipo de discapacidad, es por ello que también el centro brinda atención a personas de 60 años y más.

Por estas razones se hace necesario contar con un centro que cuente con un equipo interdisciplinario que ayude a las personas con discapacidad y sus familias a seguir adelante preparándolas para integrarse o reintegrarse tanto al ámbito familiar, laboral y social.

2. Justificación.

El Centro de Rehabilitación Integral presta sus servicios prioritariamente a la población marginada socialmente y en situación crítica a través de los diversos programas de la dirección de Rehabilitación cuyos objetivos tienden a contribuir en el bienestar físico y mental de la población con discapacidad para que ejerza plenamente sus capacidades, elevando los valores que coadyuvan al establecimiento, conservación y disfrute de condiciones de salud que impulsen al desarrollo social y generen actitudes solidarias y responsables de la población, tendiente a prevenir los procesos y a mejorar en lo posible los que le afectan.

El Centro de Rehabilitación Integral ofrece servicios principalmente a la población vulnerable que se encuentre

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Proporcionar apoyos funcionales a las personas con discapacidad neuromusculoesquelética, a través de la elaboración y otorgamiento de prótesis y órtesis.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	<p><u>Gasto ejercido</u> No. De servicios otorgados</p> <p><u>Gasto ejercido</u> No. De personas con discapacidad que inmovilizaron, corrigieron o previnieron una deformidad</p> <p><u>No. De servicios otorgados</u> No. De personal del programa</p>
Eficacia	<p><u>No. De personas con discapacidad que recibieron prótesis</u> No. Total de personas con discapacidad que solicitan el servicio</p> <p><u>No. De personas con discapacidad que recibieron órtesis</u> No. Total de personas con discapacidad que solicitan el servicio</p>
Efectividad	<p><u>No. De personas con discapacidad que adquirieron una prótesis y/o órtesis</u> No. De personas con discapacidad que requirieron servicios del programa.</p> <p><u>No. De personas con discapacidad que inmovilizaron, corrigieron o previnieron una discapacidad física</u> No. De personas con discapacidad que recibieron prótesis y/o órtesis</p>
Legitimidad	<p><u>No. De usuarios satisfechos</u> Total de usuarios</p>

4. Objetivos Específicos.

1. Determinar el tipo de apoyo funcional que requiere el paciente ya sea prótesis u órtesis que permita su integración a la sociedad con apoyo de su familia.
2. Fabricar apoyos funcionales como son prótesis y órtesis que requiere el paciente mediante previa prescripción del médico especialista.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas de cualquier edad o sexo y familiares de estas que presenten:

- Discapacidad neuromúsculoesquelética que requieran de órtesis y/o prótesis.
- Que no cuenten con seguridad social.
- Que ganen hasta dos salarios mínimos.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Prótesis y Ortesis” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Órtesis <ul style="list-style-type: none"> Fabricación Reparación 		X	X	X	X			X
✓ Prótesis <ul style="list-style-type: none"> Fabricación Reparación 		X	X	X	X			X

6. Estrategias.

6.1. Evaluación Interdisciplinaria.

Se valora a cada paciente por un equipo interdisciplinario, el cual está conformado por:

- Médico Especialista en Rehabilitación.
- Terapeuta Físico.
- Ortopedista.
- Técnico en Prótesis y Órtesis.

Con el fin de establecer un diagnóstico preciso y elaborar un plan terapéutico: individual, familiar o grupal acorde a sus necesidades, se establecen responsabilidades para la persona con discapacidad y su familia, con el apoyo del área paramédica.

6.2 Elaboración de Apoyos Funcionales.

Produciendo prótesis y órtesis que requiere el paciente mediante previa prescripción del médico especialista.

6.3. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura de integración y respeto, se efectúa por medio de dicha comisión, en donde se promueve:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados.

6.4. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.

La promoción es importante ya que a través de ella se establece acciones en beneficio de las personas con discapacidad, dichas acciones se efectúan a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, simposios, talleres entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.
- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.

- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

7. ■ Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.

- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante

orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

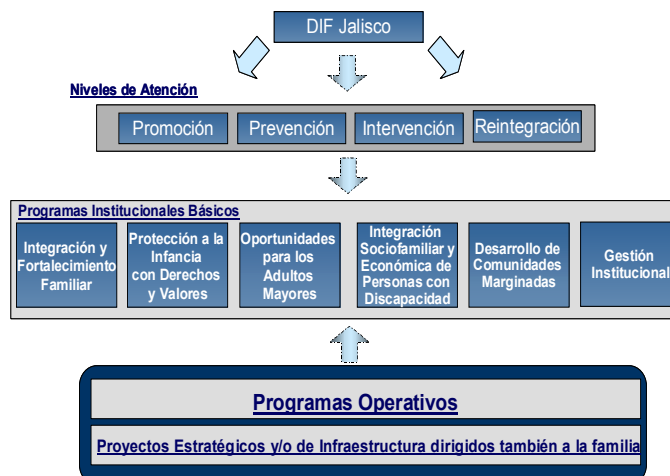
Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los Niveles de Atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que Sitúa al Programa de Prótesis y Órtesis dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Prótesis y Órtesis



<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p> <p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente.</p> <p>Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que dirigen directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales, que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2</p>	<p>Objetivo General: Objetivo Especifico 1, 2, Prótesis y Órtesis (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo General: Objetivo Especifico 1, 2, Prótesis y Órtesis (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E).</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda– abren la raíz del sentido de todas las actividades estructuradas de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Comisión (E), Difusión (E).</p>	<p>Objetivo General: Objetivo Especifico 1, 2, Prótesis y Órtesis (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo General: Objetivo Especifico 1, 2, Prótesis y Órtesis (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Comisión (E), Difusión (E).</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera el mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, credibilidad e moralidad de las personas y las familias.</p>	<p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General: Objetivo Especifico 1, 2, Prótesis y Órtesis (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo General: Objetivo Especifico 1, 2, Prótesis y Órtesis (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Elaboración de Apoyos Funcionales (E), Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Comisión (E), Difusión (E).</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio

8. Proceso Genérico de Derivación al Taller de Prótesis y Órtesis.

Usuario	DIF Municipal	Centro de Rehabilitación Integral
<p>3 Acude al Centro de Rehabilitación Integral con la hoja de derivación correspondiente.</p> <p>7 Acude a sus citas programadas.</p> <p>9 Se presenta al taller a toma de medidas previa cita.</p>	<p>1 Detecta a la persona con discapacidad neuromúsculoesquelética que requiere de órtesis y/o prótesis.</p> <p>2 Deriva al paciente al Centro de Rehabilitación Integral.</p>	<p>4 El Médico realiza prevaloración y determina si es candidato al servicio y envía al paciente al archivo para elaboración de expediente y cita de primera vez.</p> <p>5 Archivo asigna médico, fecha y hora de consulta.</p> <p>6 Trabajo social elabora estudio socioeconómico para determinar cuota de recuperación.</p> <p>8 El médico canaliza al paciente al Taller de órtesis y prótesis.</p> <p>10 Taller de órtesis y prótesis fabrica el apoyo funcional y lo entrega al usuario.</p>

9 ■ Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1 Procedimiento de Consulta de Primera Vez y Subsecuente.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral	Taller de Prótesis y Órtesis (En el Centro de Rehabilitación Integral)
<p>1 Acude al Centro de Rehabilitación Integral a solicitar información de los servicios y los requisitos para recibir atención.</p> <p>4 Acude al área de archivo y solicita cita de primera vez.</p> <p>9 Acude a sus citas de los servicios derivados por el médico especialista</p>	<p>2 La recepcionista de Ventanilla Única recibe al solicitante y le informa los servicios y requisitos de ingreso y si la atención corresponde al Centro pasa a Preconsulta.</p> <p>3 El médico (de valoración) Valora a los pacientes y determina si corresponde dar el servicio en el centro y en su caso envía al usuario al área de archivo a solicitar cita de primera vez.</p> <p>5 El personal encargado de citas asigna médico, fecha y hora de consulta y lo remite a recepción.</p> <p>6 Trabajo social se encarga de realizar la plática de inducción a los pacientes de preconsulta y de primera vez.</p> <p>7 Trabajo social apoya a los pacientes con apoyos interinstitucionales, si procede el servicio del taller de órtesis y prótesis.</p> <p>8 Si el médico lo considera pertinente dentro de la citas subsecuentes lo deriva a Trabajo Social y a los servicios de terapia física, psicología y Taller de Órtesis y Prótesis.</p>	

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral	Taller de Prótesis y Órtesis (En el Centro de Rehabilitación Integral)
	<p>10 Personal administrativo Entrega al usuario el carnet de citas y lo envía a la recepción de terapias por sus horarios y citas de tratamiento en los casos de primera vez.</p>	<p>11 Si procede el servicio del taller de órtesis y prótesis, se le fabrica su apoyo funcional.</p> <p>12 Se le entrega la prótesis y/o órtesis y se le envía a revisión y valoración post-protésica y/o ortésica con el médico especialista.</p>

9.2. Procedimiento para Otorgar la Atención en el Taller de Prótesis y Órtesis.

Usuario	Información /Control Valoración	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista	Taller de Prótesis y Órtesis
<p>1 Acude el paciente a recepción de Trabajo Social a que le efectúen estudios socioeconómico para determinar la cuota para el aparato funcional.</p> <p>3 Acuden a caja y efectúa el pago para el aparato funcional.</p> <p>4 Una vez que efectuó el pago para el aparato funcional acude al Taller de Prótesis y Órtesis.</p>		<p>2 Recibe al paciente y elabora estudio socioeconómico y determina la cuota del aparato funcional y le indica al usuario acuda a caja a efectuar su pago.</p>				<p>5 Recibe al usuario y le solicita la receta y el recibo de pago.</p> <p>6 Le toma medidas según corresponda para elaborar el aparato funcional.</p> <p>7 Elabora el aparato funcional con las medidas establecidas y el día indicado le entrega al usuario el apoyo funcional.</p>

Usuario	Información /Control Valoración	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista	Taller de Prótesis y Órtesis
<p>8 Acude al taller de prótesis y órtesis a recoger el apoyo funcional.</p> <p>10 Acude a control de valoración y solicita cita subsecuente con el médico especialista.</p> <p>12 El día de la cita acude a caja y paga su consulta.</p> <p>14 Espera ser atendido por el médico especialista.</p> <p>16 Acude a control de valoración y solicita cita subsecuente con el médico especialista.</p>	<p>11 Anota la fecha de consulta subsecuente y le indica al usuario la fecha que será la misma.</p>		<p>13 Efectúa el cobro de la consulta y expide el recibo correspondiente y se lo entrega al usuario.</p>		<p>15 Efectúa valoración post-protética y le indica al paciente el tratamiento a seguir y le otorga fecha para la próxima consulta.</p>	<p>9 Entrega al usuario el apoyo funcional y le indica que acuda con el médico especialista.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1. Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.

1. La Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación Integral, brindará orientación y canalización oportuna y eficaz al usuario para la atención de su problemática.
2. Si el usuario no es sujeto de asistencia social en el CRI se le orientará acerca de las áreas o instituciones en que puede acudir a solicitar los servicios correspondientes cuando tenga alguna otra problemática.
3. La encargada de la Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación integral (CRI), enviará los casos de usuarios que requieran apoyos asistenciales diferentes a Rehabilitación a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de DIF Jalisco.
4. Será responsabilidad del personal de la Ventanilla Única el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso y permanencia como:
 - Ser personas que se encuentren en estado de abandono o desamparo.
 - Ser persona en estado de pobreza extrema, es decir que no tenga ingresos económicos o bien que si los tiene sean inferiores o igual a dos salarios mínimos.
 - Ser usuario que no cuenten con seguridad social.
5. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
6. En el área de Control de Valoración y Tratamiento se registra al usuario que acude a solicitar consulta para valoración médica de comunicación humana y rehabilitación a las:
 - 7:00Hrs. en el turno matutino de lunes a jueves.
 - 9:00Hrs. los viernes.
 - Y en el turno vespertino a las 14:00Hrs. de lunes a viernes.
 - La atención para usuarios foráneos es los viernes a la hora señalada.
7. Control de Valoración y Tratamiento informa al usuario que es requisito indispensable para su valoración médica recibir una plática impartida por Trabajo Social la cual señala el procedimiento que deben de seguir los usuarios para brindarles el servicio.
8. La trabajadora social será la responsable de impartir la plática de inducción a los pacientes que acuden por primera vez.
9. En las sesiones y pláticas dirigidas a los usuarios y familiares que son presentadas por la trabajadora social, se deberá destacar la importancia de fomentar una cultura en beneficio de las personas con discapacidad.
10. En el área de Control de Valoración, se entregará una ficha al usuario que incluye:
 - Número de Consultorio.
 - Horario aproximado para recibir la atención médica que puede tener una variación en el horario de 15 minutos aproximadamente.

- Posteriormente si es sujeto de atención en el CRI, se le elaborará su carnet de citas.
11. El horario de servicio en el área de rehabilitación será a partir de las:
 - 09:00hrs. en el turno matutino de lunes a viernes.
 - 14:45hrs. en el vespertino de lunes a viernes.
 12. Para aquellos que sean pacientes del CRI, La recepcionista del Control de Valoración, será la responsable de elaborar el carnet de citas anotando en el mismo:
 - Número de expediente.
 - Fecha de la primer consulta.
 - Médico asignado.
 13. El usuario que solicita el servicio por única vez, pasará a control de valoración y la recepcionista asignará un número exclusivo (para este tipo de pacientes) en la libreta de registro, indicándole que acuda a caja a efectuar el pago correspondiente.
 14. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario y de elaborar el diagnóstico y el tratamiento a seguir.
2. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
 3. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario, elaborar el diagnóstico y pronóstico de la prescripción para la elaboración de la prótesis y/o órtesis.
 4. El personal del área médica, registrará la evolución clínica en el expediente clínico del Centro de Rehabilitación Integral previo a la consulta subsecuente.
 5. Los usuarios de estos servicios serán valorados como mínimo cada seis meses por el médico especialista.

10.3 Referentes a los criterios de Egreso.

10.2 Referentes a las actividades en el Taller de Prótesis y Órtesis.

1. Será responsabilidad del personal del programa de Prótesis y Órtesis el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso, funcionamiento y responsabilidades que adquiere al ser admitido.
2. Los motivos de alta serán: por rehabilitación, por referencia, por deserción y por fallecimiento.

11 ■ Sistema de Información y Evaluación.

Formatos que Integran un Expediente.

- DIF-CRI-41 Carnet de Citas
- SN DIF Tarjetón Único de Terapias.
- SN DIF Orden para Taller de Prótesis y Órtesis.

UNIDAD DE REHABILITACION	<input type="text"/>	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE
LOCALIDAD	<input type="text"/>		
CARNET DE CITAS		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIF-CRI-41			

CONSULTA ESPECIALIZADA	DI	ME	HO	DI	ME	HO	DI	ME	HO	DI	ME	HO	DI	ME	HO
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN FÍSICA	_____														
TERAPIA OCUPACIONAL	_____														
PSICOLOGÍA	_____														
TRABAJO SOCIAL	_____														
TALLER DE PRÓTESIS	_____														
TERAPIA LENGUAJE	_____														

DIF TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA
	TERAPISTA	
	DIAGNÓSTICO	
FECHA	INDICACIONES	

*

	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL TALLER DE PROTESIS Y ORTESIS	
PACIENTE: _____ No. de Expediente: _____		
ORDEN MEDICA: _____		
PREMIUM: _____		
	<small>NUMERO</small>	<small>LETRA</small>
AUTORIZADO: _____ _____ _____ _____	PERIODO: _____ _____ _____ _____	GUADALAJARA, JAL., A _____ ATTESTANTE: _____
RECELA ALIENIGERACION: _____		
GUADALAJARA, JAL., A _____ RENDA DEL PACIENTE: _____		
TECNOLOGIA FABRICO: _____		DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL: _____
COMENTARIOS: _____		

12. Funciones

Generales.

12.1 DIF Jalisco.

1. Realizar evaluación médica especializada para emitir diagnóstico y prescribir la órtesis y/o prótesis.
2. Brindar terapia psicológica, física y ocupacional en base al plan terapéutico determinado por el médico especialista.
3. Atender a los pacientes y usuarios en su oportunidad, con amabilidad y respeto por parte del personal.
4. Derivar en caso necesario a la institución o unidad que corresponda con el fin de brindar un servicio acorde a las necesidades del paciente.
5. Informar a los sistemas DIF municipales en cuanto a la forma de derivación al taller de prótesis y órtesis del Centro de Rehabilitación Integral del Sistema DIF Jalisco.
6. Informar a DIF Nacional y a las autoridades competentes las acciones emprendidas en cuanto al programa de prótesis y órtesis con el propósito de establecer avances y logro de metas.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral respecto al programa de Prótesis y Órtesis.
2. Difundir el programa de Prótesis y Órtesis en el municipio correspondiente.
3. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral con el propósito de brindarles apoyos funcionales si así lo requieren.
4. Apoyar en el seguimiento de las personas del municipio que recibieron prótesis y órtesis en el Centro de Rehabilitación Integral.
5. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales respecto al programa de Prótesis y Órtesis.
6. Informar a DIF Jalisco los avances de otros organismos que se tenga conocimiento en materia de prótesis y órtesis.

Artículo 153. El sistema de servicios comprenderá:

13. Marco Jurídico

Ley General de salud (D.O. 7-II-84).

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 9-I-86).

Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.O. 30-VI-86).

Atribuciones según el Código de Asistencia Social

TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I Disposiciones Generales.

Artículo 151. EL ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías, sus dependencias y entidades, con la participación voluntaria de los ayuntamientos y de las organizaciones privadas de asistencia social, implementará un sistema de servicios que tendrán por objeto el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 152. Los servicios se otorgarán a las personas con discapacidad atendiendo a la evaluación de su capacidad funcional, aptitudes e intereses, procurando la permanencia en su medio familiar y la participación de sus familiares.

- I. La promoción de la prevención de las discapacidades;
- II. La evaluación de las discapacidades;
- III. La asistencia médica de habilitación y rehabilitación;
- IV. La atención especial a los niños con discapacidad en los centros de desarrollo Infantil;
- V. La orientación y capacitación ocupacional;
- VI. La promoción del empleo de las personas con discapacidad, previa evaluación de sus capacidades y aptitudes;
- VII. La orientación y capacitación a los familiares para coadyuvar a su tratamiento;
- VIII. La prescripción y adaptación de prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración;
- IX. Los programas de financiamiento, subsidio o coinversiones que sean necesarias a fin de que se les facilite a las personas con

- discapacidad el acceso a prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración, para las personas de escasos recursos y de acuerdo al presupuesto correspondiente;
- X. La educación general y especial;
 - XI. El procurar el acceso libre y seguro a los espacios públicos;
 - XII. El establecimiento de mecanismos de información sobre salud reproductiva y ejercicio de la sexualidad de las personas con discapacidad;
 - XIII. La promoción del establecimiento de albergues y centros comunitarios especializados para personas con discapacidad carentes de hogar y familia o con problemas de desintegración familiar;
 - XIV. El diseño y operación de estrategias para el fomento de los deportes entre personas con discapacidad y ;
 - XV. Los demás que le sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente libro.

CAPÍTULO III

De la Formación y Capacitación de Personal

Artículo 157. Los establecimientos para la prestación de servicios deberán contar con infraestructura y equipamientos apropiados, así como con equipos multiprofesionales de personal capacitado para atender a las personas con discapacidad.

Artículo 158. La secretaria en coordinación con la Secretaria de Salud y el Organismo Estatal promoverán la formación y capacitación de personas con discapacidad;

Artículo 159. Cuando el personal de cualquiera de las dependencias y organismos públicos estatales o municipales, detecten o tengan conocimiento de alguna persona con discapacidad que requiera los beneficios de este código, dará aviso de su caso al Organismo Estatal o a la Secretaria y proporcionará información de los mismos a las personas que lo requieran.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

